

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° DEM PARCIAL + MOD + CRR 0270 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, [POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR]"

RESOLUCIÓN No. ACL 214 de 2021

(21 JUN 2021)

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° DEM PARCIAL + MOD + CRR 0270 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, [POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR]"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1469 de 2010, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 21 de 2008, el Acuerdo 16 de 2014, la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la señora **YIRA QUIROGA CASAS** identificada con c.c. **35.195.457** de Chía, realizó ante este despacho la solicitud con radicado No. 202105022 de la Secretaria de Planeación el 10 de junio de 2021 de **Aclaración de la RESOLUCIÓN N° DEM PARCIAL + MOD + CRR 270 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021**, expedida para el expediente bajo el número **25126-0-19-0548**, respecto del predio ubicado en la VEREDA RIO GRANDE LOTE CLAIR DE LUNE, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **176-155322** y código catastral **00-00-0003-0260-000 (MAYOR EXTENSION)** de propiedad de **ARSENETD OTALORA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **35.325.193** de Bogotá..

Que, mediante la respectiva solicitud, se requirió sea aclarada la **RESOLUCIÓN N° DEM PARCIAL + MOD + CRR 270 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021**, en los siguientes términos: *"Con la presente solicito amablemente la corrección de la licencia en referencia, en cuanto a lo siguiente: (i) En dicha resolución no se mencionan los parqueaderos que están graficados en los planos. (ii) Indicar de forma expresa que la resolución 270/20 modifica la resolución 387/2016. Lo anterior por motivo que la Oficina de Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Zipaquirá hace nota devolutiva de la escritura pública No. 139, en la cual se está aclarando la construcción"*.

Que esta Secretaría conforme a la petición antes señalada, procedió a consultar el expediente **25126-0-19-0548**, correspondiente respectivamente a la **RESOLUCIÓN N° DEM PARCIAL + MOD + CRR 270 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACION Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR"**, observando que según los planos aprobados para el trámite, este despacho encuentra en la revisión documental, que dentro del PLANO No. 3 DE 4 que contiene - **PLANTA PRIMER PISO CON ESPACIO PUBLICO Y PRIVADO UBICACIÓN** - un área de parqueaderos que consta de dos (02) parqueaderos, graficados en el costado occidental del predio.

Que, en este orden de ideas, se hace necesario la aclaración de la **RESOLUCIÓN N° RESOLUCIÓN N° DEM PARCIAL + MOD + CRR 270 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021**, con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 en el cual se establece:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDADCalle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

CO-SC-CER-701118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° DEM PARCIAL + MOD + CRR 0270 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, [POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR]"

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto no generó modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por esta Secretaría, sino que la misma está dirigida a aclarar aspectos formales.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACLARAR la RESOLUCIÓN N° DEM PARCIAL + MOD + CRR 270 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACION Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR", en la siguiente forma:

En el **ARTICULO SEGUNDO** inclúyase un **PARAGRAFO** que quedará así:

PARAGRAFO: Según revisión documental del expediente **25126-0-19-0548**, el número de parqueaderos graficados según el **PLANO No. 3 de 4** - "PLANTA PRIMER PISO CON ESPACIO PUBLICO Y PRIVADO UBICACIÓN" es de **dos (02) parqueaderos** en el costado occidental del predio.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos y disposiciones contenidas en la RESOLUCIÓN N° DEM PARCIAL + MOD + CRR 270 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, mantendrán su mismo contenido, valor material y literal sin modificación alguna.

PARAGRAFO: Que la RESOLUCIÓN N° DEM PARCIAL + MOD + CRR 270 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 "Por la cual se otorga una licencia de construcción, modalidad demolición parcial, modificación y cerramiento, vivienda unifamiliar" es **MODIFICATORIA** de la RESOLUCIÓN N° ON 0387 DE 01 DE JULIO DE 2016 "Por la cual se otorga licencia de construcción, modalidad obra nueva, unifamiliar".

ARTICULO TERCERO: La presente resolución será debidamente comunicada y notificada a los titulares de la licencia o a su apoderado dentro del trámite administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno toda vez que se trata de una aclaración, ni amplía los términos de vigencia de la licencia objeto de la presente.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

121 JUN 2021

Dada en Cajicá, a los.....

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	César Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado - Contratista
Revisó y aprobó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 214 EXPEDIENTE 19-0548

2 mensajes

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

21 de junio de 2021, 14:43

Para: dibujotuplano@gmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0214 del 21 del mes de junio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0548 que contiene la solicitud de aclaración, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

--

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0214 RAD 19-0548.pdf
1158K

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

21 de junio de 2021, 14:43

Para: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

[El texto citado está oculto]

RES 0214 RAD 19-0548.pdf
1158K

